



# Asamblea General

Sexagésimo cuarto período de sesiones

**61<sup>a</sup>** sesión plenaria

Jueves 10 de diciembre de 2009, a las 10.00 horas  
Nueva York

Documentos Oficiales

*Presidente:* Sr. Treki ..... (Jamahiriya Árabe Libia)

*Se abre la sesión a las 10.20 horas.*

## Tema 69 del programa

### Promoción y protección de los derechos humanos

#### b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales

##### Informe de la Tercera Comisión

(A/64/439/Add.2 (Parte I))

**El Presidente** (*habla en árabe*): Si no se presentan propuestas con arreglo al artículo 66 del reglamento, ¿puedo considerar que la Asamblea General decide no examinar el informe de la Tercera Comisión que tiene hoy ante sí?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en árabe*): Por tanto, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto. Antes de proceder a adoptar una decisión sobre las recomendaciones que figuran en el informe de la Tercera Comisión, informo a los representantes de que procederemos a adoptar decisiones de la misma manera en que se hizo en la Tercera Comisión.

La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Tercera Comisión en el párrafo 8 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución, titulado

“Seguimiento del Año Internacional del Aprendizaje sobre los Derechos Humanos”. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución recomendado por la Tercera Comisión?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 64/82).*

**El Presidente** (*habla en árabe*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del subtema b) del tema 69 del programa.

### Tema 69 del programa (continuación)

#### Promoción y protección de los derechos humanos

##### Sesión especial al final del Año Internacional del Aprendizaje sobre los Derechos Humanos

**El Presidente** (*habla en árabe*): La Asamblea General, con arreglo al tema 69 del programa, celebrará ahora una sesión especial al final del Año Internacional del Aprendizaje sobre los Derechos Humanos, de conformidad con la decisión sobre la asignación de temas adoptada en su 2ª sesión plenaria y en cumplimiento de la resolución 62/171 de 18 de diciembre de 2007.

En este contexto, permítaseme formular una breve declaración.

Con ocasión del Día de los Derechos Humanos, permítasenos reafirmar sin reservas que promover y alentar el respeto de los derechos humanos y las

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



libertades fundamentales para todos, sin distinción de raza, sexo, idioma o religión, es uno de los propósitos fundamentales de las Naciones Unidas. Los derechos humanos, junto con el desarrollo y la paz y la seguridad, son uno de los pilares de la Organización. Ante este pilar, somos humildes y conscientes de que todos los Estados Miembros tienen desafíos en materia de derechos humanos. Apoyamos firmemente este pilar, sabiendo que debemos encarar esos desafíos, tanto en pro de la causa de los derechos humanos como en beneficio de la paz y del desarrollo. Seguiré trabajando con los Estados Miembros para reafirmar nuestro compromiso colectivo con la universalidad, la no selectividad y el carácter indivisible, interdependiente e interrelacionado de todos los derechos humanos: civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, y el derecho al desarrollo.

El Consejo de Derechos Humanos se creó para promover el respeto universal de la protección de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos. A medida que nos acercamos al examen quinquenal establecido por mandato, aprovecharemos las experiencias positivas que ha adquirido el Consejo para apoyar el desarrollo ulterior de este importante órgano. Insto a los Estados Miembros a que inicien un proceso abierto, inclusivo y transparente a fin de cumplir la promesa del Consejo y de afianzar aún más los derechos humanos.

En este día en particular, ansío sumar mi voz a todos aquellos que luchan contra la discriminación en todas sus formas. La discriminación por motivos de raza, género, idioma o religión niega la dignidad y el valor del ser humano. No obstante, millones de seres humanos siguen librando una batalla diaria contra la discriminación, que los priva del acceso a la educación, a los servicios de salud y a un trabajo decente.

Durante este período de sesiones, nos pedirán que demos seguimiento a la Conferencia de Examen de Durban, en un momento en que el flagelo de la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia conexas suponen una dura prueba para las sociedades de todo el planeta. Hoy, insto al sistema de las Naciones Unidas, a los gobiernos, a la sociedad civil, a las instituciones nacionales de derechos humanos, a los medios de comunicación, a los educadores y a los individuos a que aúnen esfuerzos con miras a abrazar la diversidad y poner fin a la discriminación.

**Sr. Zinsou (Benin) (*habla en francés*):**  
Sr. Presidente: Mi delegación le agradece sobremedida que haya convocado esta reunión especial al final del Año Internacional del Aprendizaje sobre los Derechos Humanos. Consagrados como uno de los tres pilares del sistema de las Naciones Unidas, los derechos humanos constituyen una de las cuestiones más importantes que la comunidad internacional enfrenta hoy en día. Su esencia quedó plasmada en la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyo sexagésimo primer aniversario estamos celebrando hoy. Por consiguiente, durante más de seis decenios, la comunidad internacional se ha esforzado para que todos los ciudadanos del mundo puedan tener acceso a los beneficios de los principios universales de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Empero, debemos admitir que, pese a estos esfuerzos, nuestro camino futuro hacia el pleno goce de los derechos humanos para todos es muy largo.

La condición primordial para el pleno goce de los derechos humanos por todos es el conocimiento de estos derechos y su titularidad por parte de todos los individuos. ¿Cuántos de nuestros contemporáneos ignoran sus derechos? ¿Cuántos se pliegan a un trato incompatible con las normas internacionales? Huelga decir que lo que uno no conoce, le deja indiferente. El desconocimiento de los derechos humanos no promueve su disfrute.

Lo cierto es que, durante más de 60 años, o incluso 65, desde que se consideró la aprobación de la Carta, los representantes de los gobiernos, con la participación de las organizaciones de la sociedad civil, han luchado entre sí en medio de contradicciones políticas de todo tipo para concebir reglas de existencia básicas, en medio de sospechas, controversias y, finalmente, de la división.

Entonces, se habla de los derechos políticos y civiles, que se consideran, con acierto o desacierto, como algo más importante que los derechos económicos, sociales y culturales. No debemos olvidar la pura verdad: cuando se tiene hambre, no se escucha y la implantación de la democracia depende, en gran medida, de la satisfacción de las necesidades básicas.

Hablamos de la especificidad universal frente a la especificidad local. Ahí también tenemos una verdad. Existe una relación de complementariedad entre ambos conceptos, que se refuerzan mutuamente. Debemos comprender cada uno ellos en ese sentido.

La diversidad cultural es una fuente de enriquecimiento cultural si no la implantamos a pesar de nuestro sentido común respecto de la dignidad humana y si no se esgrime como pretexto para justificar la perpetuación de políticas retrógradas, que son incompatibles con los principios de igualdad e integridad de la persona humana, de los cuales se derivan los derechos humanos.

En definitiva, los derechos humanos son objeto de constantes controversias entre el Norte y el Sur, entre el islamismo y el cristianismo y, lo que es más grave aún, entre los pueblos y sus gobiernos, mediante la sociedad civil.

Hoy, la mayoría de los pueblos del mundo siguen estancados en la pobreza y privados de sus derechos fundamentales. Me refiero aquí a esa mayoría que no tiene acceso a los servicios básicos de atención de la salud. Pensemos en las mujeres en especial, que son víctimas de la discriminación y de todo tipo de violencia. Pensemos en los niños privados de la educación y, por consiguiente, de toda posibilidad de movilidad social. Esa mayoría de la humanidad no tiene acceso a la dignidad, a la libertad ni a la responsabilidad.

Debemos reconocerlo. En nuestro enfoque de las cuestiones relativas a los derechos humanos a menudo descuidamos los verdaderos intereses. Debemos proporcionar a los pueblos de todo el mundo los medios y los instrumentos necesarios para que puedan llevar una vida cotidiana, en la que sean conscientes de su papel en la creación de riqueza y en los procesos de adopción de decisiones que repercuten en sus vidas.

No obstante, el mundo está de acuerdo con el papel catalizador que desempeñan los derechos humanos en los esfuerzos en pro del desarrollo. Desde ese punto de vista, la plena realización de los principios universales de los derechos humanos y las libertades fundamentales es el cimiento más sólido de las políticas y los programas económicos, sociales, culturales y de desarrollo. Sin esa base, no pueden llevarse a cabo esos programas y políticas de forma duradera. Esto también se aplica a los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Tras el informe del Secretario General titulado “Un concepto más amplio de la libertad” (A/59/2005), la comunidad internacional decidió promover los derechos humanos para ubicarlos en el lugar que les corresponde como tercer pilar de la Organización.

Había llegado el momento de volver a dar todo su sentido a los conceptos de dignidad y libertad y a la idea fundacional “Nosotros, los pueblos”, enunciada en la Carta de las Naciones Unidas. En ese sentido, creamos el Consejo de Derechos Humanos con un mecanismo de examen periódico universal.

Detrás de esta reforma institucional convenida por la comunidad internacional, estaba la idea de la necesidad de despolitizar el mecanismo de derechos humanos. No obstante, hay cosas que son inevitables. La política se reafirmó en detrimento del goce auténtico de los derechos humanos por todos.

Benin, por su parte, quisiera reiterar su pleno apoyo a los esfuerzos que despliega el Consejo de Derechos Humanos por lograr que la igualdad soberana de los Estados sea un elemento inseparable de la promoción y la protección auténtica de todos los derechos humanos en todo el mundo. Abrigamos la esperanza de que el examen del Consejo de Derechos Humanos, previsto para 2010, sea una oportunidad excepcional para que la comunidad internacional adapte al reglamento del Consejo, su mandato, su gobernanza y sus métodos de trabajo al objetivo de proseguir el esfuerzo de despolitización necesario para la promoción y el pleno goce de todos los derechos humanos por todos.

Durante el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea, mi delegación adoptó la iniciativa, en nombre del Grupo de Estados de África y de otros patrocinadores, con respecto a la resolución 62/171, en la que se proclama el año que comenzaría el 10 de diciembre de 2008 Año Internacional del Aprendizaje sobre los Derechos Humanos. Esta iniciativa no surgió por azar, ni de la nada. Más bien, surgió de la profunda convicción de que la sostenibilidad de todas las políticas económicas, sociales, culturales y de desarrollo depende en gran medida de la participación consciente y responsable de todos los ciudadanos.

Cierto es que la comunidad internacional observó, a partir de 1995, el Decenio para la educación en la esfera de los derechos humanos, cuya esencia era el Programa Mundial de Aprendizaje para acelerar la educación en materia de derechos humanos. Sin embargo, al analizar los resultados obtenidos, persiste una interrogante fundamental: ¿en qué medida las poblaciones interesadas participan en la creación, el fomento y la aplicación de estos programas de

educación? ¿En qué medida esa educación es útil para su vida cotidiana?

Hoy, el reto principal consiste en cómo garantizar que los principios universales de los derechos humanos y las libertades fundamentales puedan constituir un conjunto de valores, que determinen el comportamiento social de los individuos en todos los rincones de la Tierra. Por ello, mi país, Benin, adoptó esta iniciativa, que rápidamente fue respaldada por todos los países africanos y otros países, de llevar adelante el proceso de aprendizaje sobre los derechos humanos en todas las comunidades de base, considerando los derechos humanos como patrimonio común de la humanidad.

Nuestro objetivo declarado, quizá el único que merezca la pena perseguir en este ámbito, es generar un impulso que propicie la participación popular en la difusión de los principios universales de los derechos humanos y las libertades fundamentales como herramienta para llevar una vida cotidiana con dignidad y responsabilidad para todos. Existe una complementariedad funcional entre el aprendizaje sobre los derechos humanos y la educación al respecto. Empero, es probable que los sistemas de educación basados en modelos básicamente utilitarios generen la marginación y la discriminación.

Para corregir esta deficiencia y acelerar el proceso de apropiación de los derechos humanos por el mayor número posible de personas, cada persona que reciba educación en materia de derechos humanos se convierte, y debe convertirse, en un promotor del aprendizaje sobre los derechos humanos, un agente de la difusión de los derechos humanos a un conjunto más amplio de la población. Por consiguiente, la educación puede impulsar el aprendizaje en un sentido más amplio. Desde este punto de vista, el proceso de aprendizaje sobre los derechos humanos es un proceso de adquisición, de acumulación de conocimientos y experiencias, de una apropiación generalizada y continua de los derechos humanos mediante actividades que forman y definen las actitudes y los comportamientos de los individuos en nuestras comunidades de base.

Al integrarse en el proceso de socialización del individuo, el aprendizaje sobre los derechos humanos tiene ciertas ventajas. Mi delegación desea centrarse en tres de dichas ventajas.

En primer lugar, habida cuenta de que el aprendizaje sobre los derechos humanos se rige por el

marco integral de derechos humanos, sitúa en pie de igualdad los derechos civiles y políticos y los derechos económicos y socioculturales. Por otra parte, al abordar las actividades que se derivan de los valores y los deseos profundos de la comunidad, el aprendizaje sobre los derechos humanos permite aprovechar las características culturales y religiosas para la realización de principios universales. Por último, el aprendizaje sobre los derechos humanos puede dar lugar a cierta armonía entre el individuo y la comunidad.

En este marco debemos inscribir las resoluciones 62/171, 63/173 y ahora la resolución 64/82, que acaba de ser aprobada por la Asamblea por recomendación de la Tercera Comisión. Mi delegación celebra que esta última resolución haya sido aprobada durante una sesión tan solemne como esta, en la que se conmemora el sexagésimo primer aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y que marca el fin del Año Internacional de Aprendizaje sobre los Derechos Humanos. Hay en ello un simbolismo que es un bálsamo para el corazón. La aprobación por la Asamblea de esta resolución en estas circunstancias ha dejado una impronta especial en la voluntad manifiesta de la comunidad internacional de hacer los preparativos necesarios para que los pueblos del mundo asuman las riendas de su propio destino.

Además, el aprendizaje sobre los derechos humanos debe permitir que cada individuo, es decir, cada hombre, mujer, niño, persona discapacitada, anciano, cada ser humano independientemente de su raza, su género y su religión, sea consciente del papel que debe desempeñar en su comunidad con respecto a la producción de la riqueza y de su distribución y en la realización y el goce de sus derechos humanos y de los derechos humanos de los demás, incluidas las generaciones futuras.

Nuestra más ferviente esperanza es ampliar constantemente el consenso sobre el gran potencial que conlleva este concepto, este potente catalizador para dar un impulso renovado a nuestras sociedades en la senda hacia el mejoramiento progresivo de la humanidad y el acceso a una prosperidad que pueda compartirse de forma más amplia.

En este contexto, rendimos homenaje a todos los Estados Miembros, a todas las organizaciones internacionales, a todos los que dirigen organizaciones no gubernamentales y a los agentes de la sociedad

civil, quienes durante este Año Internacional se comprometieron a promover y difundir los derechos humanos a nivel de base, en resumen, a promover el aprendizaje sobre los derechos humanos. Espero que sus acciones rindan frutos en beneficio de la paz y la seguridad internacionales y del desarrollo sostenible para llevar al podio de la dignidad humana al mayor número posible de personas, incluidas, por qué no, la generación nuestra y las generaciones futuras. Eso es lo que debemos aprender con respecto a los derechos humanos.

Invitamos a todos los que están comprometidos con esta causa a perseverar en su fe en el futuro de la humanidad. Ello es parte de la universalidad de los derechos humanos y de la diversidad del patrimonio cultural de nuestros pueblos en todo el mundo. No tenemos nada que perder si juntos buscamos los caminos a seguir y los métodos que debemos aplicar para lograr el objetivo de la cooperación y la solidaridad a escala internacional.

**Sr. Webb** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Me complace sobremedida tener la oportunidad de dirigirme a la Asamblea en este último día del Año Internacional de Aprendizaje sobre los Derechos Humanos, que coincide con el aniversario de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos el 10 de diciembre de 1948. La Declaración Universal de Derechos Humanos se concibió como un logro común de los pueblos y naciones. Trató de articular una definición universal de la dignidad y de los valores que, 61 años después, siguen siendo la piedra angular de nuestro compromiso colectivo con los derechos humanos. Es un documento extraordinario forjado en las cenizas de la guerra, que sigue inspirando los esfuerzos por promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales en todo el mundo.

Si bien con toda razón debemos hacer una pausa este día para celebrar y conmemorar los notables logros del pasado, también debemos recordar que la mejor manera de rendir homenaje a la Declaración Universal de Derechos Humanos es mediante la acción y no la retórica. Al asumir nuestro compromiso de hoy, debemos ir más allá del texto de la propia Declaración e intensificar nuestros esfuerzos por estar a la altura de sus principios. Kofi Annan lo reconoció cuando definió la Declaración Universal como el patrón por el cual medimos el progreso humano.

Los Estados Unidos creen hoy en la importancia fundamental de los principios consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos con la misma firmeza que hace 61 años, cuando Eleanor Roosevelt presidió el comité de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que redactó la Declaración.

El Presidente Obama, en su discurso ante la Asamblea en su sexagésimo cuarto período de sesiones (véase A/64/PV.3), recordó las palabras de la Carta de las Naciones Unidas, que nos comprometen a reafirmar la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres. Prometió que los Estados Unidos siempre estarán al lado de los que defienden su dignidad y sus derechos: de los estudiantes que tratan de aprender, los votantes que exigen ser escuchados, los inocentes que ansían ser libres, los oprimidos que anhelan la igualdad.

Al aceptar el premio Four Freedoms del Instituto Roosevelt, la Secretaria Clinton señaló que en la actualidad, pese a enfrentarse a varias adversidades y luchas, esos derechos no han perdido por ello su importancia ni son menospreciados. Los principios proclamados por el Presidente Roosevelt siguen mereciendo nuestra defensa. Fue Eleanor Roosevelt la que nos recordó que los derechos humanos comienzan en pequeños lugares cerca de casa: en el mundo de la propia persona, el vecindario en el que vive, la escuela o universidad en la que estudia y la fábrica, granja u oficina en la que trabaja. Esos son los lugares en los que cada hombre, mujer y niño busca la justicia, las oportunidades y la dignidad sin discriminación.

A menos que esos derechos adquieran significado en esos lugares, tendrán poco significado en otros lugares. Sin una acción ciudadana coordinada para defenderlos a nivel nacional, nuestra búsqueda de progreso en el resto del mundo será en vano. Lo que alimenta y motiva las acciones individuales, en primer lugar, es el conocimiento de los derechos propios. La Declaración Universal de Derechos Humanos reconoce la gran importancia de la enseñanza y la educación para promover el respeto de esos derechos y libertades y para garantizar su reconocimiento y observancia universales y eficaces. El Artículo 26 de la Declaración se refiere al papel de la educación en la promoción del pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Hoy conmemoramos el final del Año Internacional del Aprendizaje sobre los Derechos Humanos. La resolución de la Asamblea General que proclamó este Año en 2007 (resolución 62/171) reconoce que ese aprendizaje debe contribuir al cumplimiento de la Declaración Universal de Derechos Humanos como modo de vida para la población del mundo y expresa la convicción de que toda mujer, todo hombre y todo niño debe conocer todos sus derechos humanos y libertades fundamentales para reconocer su pleno potencial humano.

Los Estados Unidos apoyan plenamente los esfuerzos por promover la educación y el aprendizaje en materia de derechos humanos y reconocen el valor fundamental de la educación para promover esos derechos. Los derechos humanos y las libertades fundamentales consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos son un derecho inalienable de todo hombre, toda mujer y todo niño. Los primeros pasos fundamentales hacia la realización de ese derecho inalienable son el conocimiento y la comprensión de esos derechos.

El Día de los Derechos Humanos de 2008, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos informó de que para muchas personas la Declaración seguía siendo una promesa incumplida, ya que la voluntad política de los Estados para cumplir sus compromisos lamentablemente no estaba a la altura de sus promesas. En ese sentido, señaló que decenas de millones de personas en todo el mundo aún no conocían sus derechos ni el hecho de que sus gobiernos eran responsables de ellos.

En esencia, la educación y el aprendizaje en materia de derechos humanos consisten en dotar a la próxima generación del poder para reclamar sus derechos. Alabamos el progreso que han realizado muchos países en la promoción de la educación sobre los derechos humanos, como se refleja en el informe del Secretario General (A/64/293), desde la promulgación de leyes, estrategias o planes de acción nacionales a través del diseño y puesta en marcha de programas de capacitación para funcionarios públicos, hasta el desarrollo del currículo de derechos humanos, incorporando la educación sobre derechos humanos en el aprendizaje y en los programas escolares y las actividades extracurriculares, despertando la conciencia de la población a través de campañas y conferencias y apoyando la educación sobre derechos

humanos con la celebración de varias conferencias regionales e internacionales.

En este Día, los Estados Unidos se enorgullecen, junto con otros países y como parte de un esfuerzo abanderado por las Naciones Unidas, de prometer la continuidad de su labor para promover la educación y el aprendizaje de los derechos humanos como parte integral de su compromiso de larga data para promover los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas en todo el mundo.

**Sr. Sinhaseni** (Tailandia) (*habla en inglés*): A mi delegación le complace participar en esta reunión extraordinaria para conmemorar el final del Año Internacional del Aprendizaje sobre los Derechos Humanos. Acogemos con satisfacción y apoyamos plenamente la resolución sobre el seguimiento del Año Internacional del Aprendizaje sobre los Derechos Humanos, aprobada esta mañana en sesión plenaria (resolución 64/82).

Tailandia está firmemente comprometida con la causa de los derechos humanos tanto a nivel nacional como en el extranjero. Ese compromiso emana de nuestra tradición de larga data de tolerancia, diversidad y atención a las personas de diferentes orígenes, así como de nuestra creencia en la dignidad de todos los seres humanos. En ese contexto, otorgamos gran importancia a la promoción, con palabras y hechos, de un entorno favorable para que prospere la cultura de los derechos humanos a los niveles nacional, regional e internacional.

Tailandia considera que el aprendizaje sobre los derechos humanos es un proceso vital que trasciende las aulas convencionales. Es un proceso que requiere liderazgo y compromiso a todos los niveles. También necesita alimentarse constantemente y debe basarse en un reconocimiento profundo de los valores de cada sociedad. En el caso de Tailandia, por ejemplo, los tailandeses aprenden en primer lugar sobre sus derechos, deberes y responsabilidad así como sobre el respeto hacia los demás, a través de enseñanzas religiosas y morales. Como esos valores forman parte del modo de vida de las personas, proporcionan una base firme para el aprendizaje sobre los derechos humanos.

Desde la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos un día como hoy hace 61 años, las normas y directrices de los derechos humanos se han ido desarrollando y cultivando por conducto de

varios instrumentos jurídicos mundiales, regionales y nacionales. Tailandia siempre ha participado activamente en muchos de esos ejercicios. Hemos dotado de especial importancia y hecho especial hincapié en las actividades de divulgación dirigidas a audiencias concretas. Ya hemos traducido la Declaración Universal de Derechos Humanos para grupos especialmente vulnerables, incluido al Braille y una versión para niños. También hemos publicado un manual de derechos humanos para los militares, así como cartas para soldados, con el fin de promover su sensibilización en cuestiones de derechos humanos en el marco militar.

Durante los últimos años, Tailandia también ha tratado de fortalecer las alianzas y la cooperación desde el nivel internacional a los niveles más básicos. En el mes de marzo, el Primer Ministro puso en marcha una caravana de derechos humanos con la colaboración de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Tailandia y el equipo de las Naciones Unidas en el país. La caravana viajará por Tailandia para concienciar sobre los derechos humanos básicos, especialmente en las escuelas primarias, con actividades extracurriculares en las que tanto estudiantes como profesores pueden participar. Asimismo, se está promoviendo el diálogo entre religiones y culturas entre la juventud tailandesa, con el fin de mejorar el entendimiento mutuo entre las diferentes culturas y religiones existentes en el país para promover la solidaridad.

Tailandia acoge con satisfacción la decisión de octubre de este año del Consejo de Derechos Humanos de centrarse en la segunda fase del Programa Mundial para la educación en derechos humanos sobre la promoción de la educación en derechos humanos en la educación superior. Asimismo, acogemos con satisfacción el hecho de que el Programa también se centre en los programas de capacitación en materia de derechos humanos para profesores y educadores, funcionarios, oficiales de las fuerzas de seguridad y personal militar a todos los niveles.

A nivel regional, Tailandia, como actual Presidente de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), colabora estrechamente con los demás Estados miembros de la ASEAN para promover los derechos humanos en la región. Durante la última cumbre de la ASEAN, celebrada en Tailandia en octubre de este año, la ASEAN adoptó la medida histórica de establecer la Comisión Intergubernamental

sobre Derechos Humanos de la ASEAN, el primer mecanismo de derechos humanos en la región. Esa nueva Comisión se encargaría de mejorar la conciencia de la población sobre los derechos humanos entre los pueblos de la ASEAN mediante la educación, la investigación y la difusión de información, entre otras cosas. Tailandia y la ASEAN se comprometen plenamente a garantizar el funcionamiento eficaz de esta Comisión en beneficio de todos los habitantes de los Estados miembros de la ASEAN.

Para concluir, quisiéramos reiterar la convicción de Tailandia de que el aprendizaje sobre los derechos humanos no se limita a las lecciones en la escuela, al tema del día o a una frase hecha. Por el contrario, es un proceso que permite a todos y cada uno de los seres humanos vivir una vida segura y digna. Independientemente de la metodología que utilicemos para dar lecciones a las personas sobre derechos humanos, creemos que es fundamental que el proceso educativo vaya acompañado de acciones concretas a fin de desarrollar no sólo un entendimiento intelectual sino también visceral y práctico.

Tailandia está dispuesta a continuar trabajando con todos los asociados y con las Naciones Unidas para promover un proceso de aprendizaje sobre derechos humanos que se prolongue a lo largo de la vida, como medio para favorecer un entorno en el que se pueda arraigar, crecer y florecer una cultura de derechos humanos en las sociedades de todo el mundo. Estamos convencidos de que trabajando juntos podremos cumplir las nobles aspiraciones de la Carta de las Naciones Unidas de promover el progreso social y mejorar las condiciones de vida con mayor libertad.

**Sr. Zhumabayev (Kazajstán)** (*habla en ruso*): En primer lugar, permítaseme señalar la importancia de este evento que conmemora el final del Año Internacional del Aprendizaje sobre los Derechos Humanos, cuyo objetivo ha sido promover la intensificación de los esfuerzos por enseñar y abogar por los derechos humanos.

Sesenta años después de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la cuestión del respeto de esos derechos sigue ocupando un puesto importante en el programa de las Naciones Unidas. Al reconocer la importancia de principios como la universalidad, la interdependencia y el carácter indivisible de los derechos humanos, el Kazajstán considera que la Declaración Universal es el

componente clave del derecho internacional y uno de los pilares de la actual Constitución de nuestro país. Apoyamos los objetivos de un programa integral de derechos humanos, tal como recomienda la Asamblea General, y tomamos nota de que la educación sobre derechos humanos contribuye de manera importante a su promoción.

El Kazajstán se compromete a promover un entendimiento común de los principios y métodos fundamentales en los esfuerzos de concienciación sobre los derechos humanos. De conformidad con el Programa Mundial para la educación en derechos humanos y el Plan de Acción para la primera etapa del Programa Mundial (véanse las resoluciones 59/113 A y B), el Kazajstán ha elaborado y puesto en práctica una serie de medidas destinadas a difundir el entendimiento de los mecanismos nacionales e internacionales en materia de protección de los derechos humanos.

En el contexto de la aplicación del Programa Mundial para la educación en derechos humanos durante el período 2005-2015, el Kazajstán estableció un plan de acción nacional sobre educación en derechos humanos en la República, un hito muy importante para nuestro país en la esfera de la educación formal sobre los derechos humanos. La consecución de las medidas previstas en el plan nacional tiene por objeto crear una cultura de respeto de los derechos humanos que permita que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos activa y plenamente y concienciar a los jóvenes.

Cabe señalar que no se trata del primer programa en el proceso educativo de larga data en materia de derechos humanos. Para apoyar las iniciativas sobre concienciación en materia de derechos humanos hemos aprobado marcos de acción internacionales específicos, como el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos, 1995-2004 (véase la resolución 49/184 de la Asamblea General), que nos permite elaborar y poner en marcha estrategias integrales, eficaces y sostenibles para la educación sobre los derechos humanos a nivel nacional. Los esfuerzos llevados a cabo en los últimos años por los organismos estatales y las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de los derechos humanos son cada vez más visibles y eficaces y tienen por objeto la divulgación constante de información y conocimientos sobre los derechos humanos.

El Kazajstán ha aprobado un documento marco sobre la dimensión de los derechos humanos, un plan

de acción nacional sobre los derechos humanos en Kazajstán para el período 2009-2012. En el contexto del plan nacional, las autoridades gubernamentales utilizarán los medios de información de manera habitual para proporcionar información al público en general sobre la protección de los derechos humanos, incluida la publicación de directrices sobre derechos humanos. Los medios de comunicación serán un vehículo oficioso para la educación sobre derechos humanos. En ese sentido, la Comisión de Derechos Humanos del Presidente, junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ha creado una biblioteca digital que proporciona acceso gratuito a documentos de normativa jurídica sobre las garantías relacionados con los derechos humanos en el Kazajstán.

Concedemos especial importancia al aprendizaje sobre los derechos humanos entre los funcionarios y los trabajadores de las entidades encargadas de hacer cumplir la ley. Las directrices de la administración pública en el Kazajstán se basan en los principios de protección de los derechos humanos. De esta manera, esas ideas, consagradas en las convenciones sobre derechos humanos, permitirán el establecimiento de mecanismos específicos para la protección de los derechos humanos a nivel nacional.

Nuestra delegación considera fundamental aumentar la participación directa de niños y jóvenes en este proceso. En ese sentido, los resultados de una encuesta demostraron que existe un interés considerable entre los estudiantes por conocer más a fondo acerca de los derechos humanos en las escuelas. Cabe destacar que el porcentaje de niños que saben a quién acudir si se violan sus derechos es más elevado en los cursos superiores que en los inferiores. Esta situación está mejorando gracias a la inclusión de asignaturas relacionadas con el derecho en el currículo de las competencias sobre proyectos científicos y otros concursos a nivel nacional, así como al establecimiento de un proyecto regional para la investigación sobre el derecho humanitario, entre cuyos objetivos se encuentra la difusión del conocimiento sobre el derecho internacional humanitario. Este mes, la Comisión de Derechos Humanos del Presidente del Kazajstán, junto con el PNUD en Kazajstán, celebró una reunión con estudiantes de la Universidad de Derecho Humanitario del Kazajstán sobre derechos humanos, con el tema “Mecanismos internacionales y nacionales de protección de los derechos”, en la que



participaron miembros de la Comisión, profesores universitarios, representantes de organizaciones internacionales y no gubernamentales y estudiantes.

El Kazajstán figura en la lista de patrocinadores del proyecto de resolución titulado “Seguimiento del Año Internacional del Aprendizaje sobre los Derechos Humanos” (A/C.3/64/L.33/Rev.1) y también participamos en la redacción del informe del Secretario General sobre el Año Internacional del Aprendizaje sobre los Derechos Humanos (A/64/293). En este contexto, expresamos nuestro pleno apoyo al proyecto de declaración sobre la educación y la capacitación sobre los derechos humanos. Contamos con la participación activa de todas las partes interesadas en la elaboración de la declaración, así como en la aplicación de sus disposiciones.

**Sr. Haroon** (Pakistán) (*habla en inglés*): Por muchos motivos, el día de hoy supone un hito en la historia del mundo y de los derechos humanos, y para esta Asamblea debería ser —repito, debería ser— un día muy importante. Habida cuenta del tipo de participación y la ausencia de Representantes Permanentes en este Salón, debo decir que no parece que sea ese el mensaje que transmitimos al mundo. Y, desafortunadamente, me referiré concretamente a los que han sido durante tanto tiempo árbitros de los derechos humanos, pero a los que hoy podría llamárseles asistentes a funerales, pero que no se han presentado siquiera aquí a las últimas honras. Permítaseme recordar lo que estamos haciendo hoy aquí.

En el día de hoy conmemoramos el 61º aniversario de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Con la aprobación de la Declaración de 1948, tras el final y las experiencias trágicas de las dos guerras mundiales, se materializó un fuerte deseo de la comunidad mundial de vivir con arreglo a los ideales comunes de paz, armonía, igualdad, libertad y derecho a la libre determinación. Actualmente las Naciones Unidas siguen siendo el órgano moral más destacado e importante del mundo, y deberíamos haber enviado un mensaje de esperanza a todas las partes del mundo en que las personas esperan con sumo interés ver que esta Asamblea formula una declaración firme, positiva y participativa para que el resto del mundo pueda tomar nota de lo que pensamos de los derechos humanos. En lugar de ello, nos faltan oradores. Este no es el mensaje que deberíamos enviar al mundo. Esta

falta de esperanza implícita no es lo que deberíamos predicar al mundo.

El Pakistán —y los miembros pueden preguntar por ello— observa este día por toda una semana. Tratamos de promover lo que significa la Declaración Universal y cómo aplicarla, aspectos ambos que hace muchos años podían fácilmente no asociarse.

Como es obvio por todo el mundo, existen lagunas entre la retórica y la aplicación de los derechos humanos internacionales, y a menudo parece que falta la buena fe. En el artículo 26 de esta gran Declaración Universal se establece que todos deben tener “derecho a la educación”. Hoy le damos muchos nombres distintos —lo que tratamos de justificar con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y muchos otros objetivos— pero esta Asamblea no debería olvidar su procedencia. Creo que debemos reintegrar el pleno desarrollo de la personalidad humana y fortalecer el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, lo que constituía el fundamento de la Declaración.

Uno de los medios para colmar esta laguna entre la retórica y la aplicación es reconocer el papel de la educación. En el Pakistán somos conscientes de su importancia ya que, a menos que reconozcamos la importancia de la educación a través de diferentes iniciativas —no se supone que esto haya de ser algo formal o sólo parcial— no pienso que podamos realmente fomentar los derechos humanos; en efecto, si no se entiende plenamente lo que son los derechos no se les puede dar poder para protegerlos. Creemos que todos los derechos humanos son universales y se relacionan entre sí, y que deben ser indivisibles. La materialización y el respeto de los derechos humanos —ya se trate de derechos económicos, sociales, culturales, civiles o políticos— provienen de un entorno individual inmediato y sólo pueden promoverse correctamente mediante la educación y, preferentemente, la enseñanza escolar.

En el contexto de este Día Internacional de los Derechos Humanos y además de los currículos escolares, en el Pakistán organizamos una serie de actividades que se corresponden con los diversos tipos de derechos que hemos mencionado, y entre todos los segmentos de la sociedad promovemos este programa. El lema para conmemorar este año el Día Internacional de los Derechos Humanos en el Pakistán ha sido “Los derechos humanos y la paz”. Añadimos “paz” en la

medida en que ésta ha desempeñado un papel extraordinariamente importante en nuestra imaginación nacional y precisa ser fomentada. Del 10 al 17 de diciembre diferentes actos conmemorativos tendrán lugar en todas las partes del país. El Ministerio de Derechos Humanos organiza estos actos, acordados en consulta y coordinación con todas las partes interesadas, incluida nuestra ahora dinámica sociedad civil y nuestros aún más dinámicos medios de comunicación.

La constitución del Pakistán se basa en el principio de igualdad de los derechos y de tratamiento de todos los ciudadanos y personas sin distinciones. En ella se garantizan los derechos y libertades fundamentales, incluida la justicia social, económica y política, la libertad de pensamiento, expresión, creencia, fe, credo y asociación. Mientras que en las constituciones de numerosos países no se mencionan aspectos relacionados con este tema en sus respectivos textos primarios, otros muchos países han incorporado en sus constituciones cartas de derechos o documentos de esa naturaleza que refuerzan y hacen aplicar esos derechos. Nosotros los hemos puesto por escrito en el corpus principal de la Constitución, y obligan al Estado a adoptar las medidas adecuadas para permitir la participación de las mujeres en todas las esferas de la vida y de las actividades de la comunidad y la protección de los derechos e intereses de las minorías.

El Gobierno democrático del Pakistán se ha comprometido firmemente a proteger esos derechos fundamentales y a promover la tolerancia, la comprensión y la armonía entre todos sus ciudadanos, religiones y grupos de la sociedad. Además de esas garantías constitucionales, un sistema de electorados separados también asegura la representación apropiada de las minorías en las legislaturas nacionales y provinciales. Como muchos de nuestros países vecinos, hemos fijado cuotas en los puestos de trabajo gubernamentales para garantizar la representación de las minorías en la trama y el proceso decisorio nacionales. La Comisión Nacional para las Minorías y un fondo especial para la asistencia social y la estimulación de las minorías examina su bienestar y trata de manera directa sus necesidades. El Gobierno ha declarado el 12 de agosto Día de las Minorías en el Pakistán a fin de resaltar la importancia del diálogo, la cooperación y el entendimiento interreligioso. De manera similar, se han creado comités de armonía interreligiosa en diversos niveles con el propósito de

asegurar que el diálogo y la cooperación lleguen hasta las organizaciones comunitarias.

El Pakistán es un Estado parte en diferentes instrumentos de derechos humanos. El Ministerio de Derechos Humanos aborda y hace un seguimiento de las violaciones y tendencias de los derechos humanos, en especial en el caso de mujeres, minorías y segmentos vulnerables de la sociedad. Se han establecido unas bases sólidas para crear una comisión nacional de derechos humanos. Este órgano actuará de conformidad con los Principios de París y debería contribuir a luchar contra las violaciones de derechos humanos y a cumplir con las obligaciones internacionales.

Nuestros medios de comunicación se destacan por contarse entre los más libres y dinámicos del Sur de Asia y del mundo. En el país opera una serie cada vez mayor de cadenas privadas e independientes, y ha habido un incremento perceptible del peso e influencia de la sociedad civil a la hora de dar puntos de vista alternativos y defender los derechos humanos con una sola voz. Los medios de comunicación y la sociedad civil desempeñan en la actualidad un papel crucial en el fomento de una cultura de responsabilidad y transparencia. El poder judicial independiente en el Pakistán ha adoptado medidas de amplio alcance para asegurar la protección de los derechos constitucionales para todos los ciudadanos y, en muchos casos, ha emprendido incluso acciones por iniciativas propias.

La Declaración aprobada por esta Asamblea en el sexagésimo aniversario de la Declaración Universal el año pasado brindó una oportunidad para la introspección, y todos —quisiera recordárselo a los delegados, ya que no parece haber el mismo dinamismo este año— nos pusimos de acuerdo en que “En ningún país o territorio puede afirmarse que cada uno de los derechos humanos es plenamente efectivo en todo momento y para todos” (resolución 63/116). Esto es un reconocimiento tácito de nuestro fracaso, nuestro fracaso colectivo. Y también declaramos que: “Todos tenemos el deber de intensificar nuestro esfuerzo para promover y proteger cada uno de los derechos humanos ...”

En el día de hoy aún tenemos que reafirmar nuestro compromiso, incluso en este Salón más bien vacío, de que nosotros, los Estados Miembros de las Naciones Unidas, reiteramos —y esto debe ser un mensaje para el mundo— que no nos vamos a dejar

abrumar por la magnitud de este reto. Reafirmamos nuestro compromiso a favor de la plena realización de los derechos humanos, que son universales, indivisibles, interrelacionados, interdependientes y se refuerzan mutuamente. El Gobierno en el Pakistán ha hecho y hará todo lo posible para fomentar y proteger los derechos humanos para su pueblo en el marco de esta Carta y de sus obligaciones relativas a los derechos humanos internacionales dentro de esta comunidad. Instamos urgentemente a la comunidad internacional a que haga lo propio.

**Sr. Vigny** (Suiza) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de la Plataforma transregional sobre la educación y formación en materia de derechos humanos, esto es, las delegaciones de Costa Rica, Italia, Marruecos, Filipinas, Senegal, Eslovenia y Suiza. Nuestra Plataforma es una agrupación de Estados transregional e informal creada en septiembre de 2007 dentro del marco del Consejo de Derechos Humanos. Apoyamos las iniciativas internacionales que fomenten la educación y formación en materia de derechos humanos en todos los niveles de la sociedad.

La Plataforma sobre la educación y formación en materia de derechos humanos destaca la complementariedad entre el aprendizaje sobre los derechos humanos y la educación en la esfera de los derechos humanos y considera que el aprendizaje sobre los derechos humanos es una parte indispensable de la educación en la esfera de los derechos humanos. Entendemos que la educación en la esfera de los derechos humanos es un concepto amplio que incluye el proceso a lo largo de toda la vida de adquirir conciencia de los derechos de uno y de los demás, de acuerdo con parámetros formales e informales y en la familia, la sociedad, la escuela, las instituciones educativas, la formación y otros. El objetivo último es permitir que todos conozcan mejor y puedan reclamar más eficazmente sus derechos humanos.

En la actualidad, la Plataforma apoya dos iniciativas principales, a saber, el Programa Mundial para la educación en la esfera de los derechos humanos y el proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos. Las resoluciones periódicas del Consejo de Derechos Humanos patrocinadas por miembros de la Plataforma promueven ambas iniciativas.

En primer lugar, el Programa Mundial facilita una serie de medidas y objetivos colectivos que ayudan a los Estados a fortalecer sus esfuerzos nacionales por fomentar la educación y formación en materia de derechos humanos. Se trata de programas abiertos que se aplican en fases continuas. Su primera fase, de 2005 a 2009, se centró en la educación en la esfera de los derechos humanos para los niveles primario y secundario. Su segunda fase, que comienza el 1 de enero de 2010, se centrará en la educación en la esfera de los derechos humanos para la educación superior y la formación de profesores y educadores, de funcionarios, agentes del orden y personal militar, tal y como lo establece la resolución 12/4 del Consejo de Derechos Humanos. Aprovechando las bases creadas durante el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos (1995-2004), esta iniciativa refleja el reconocimiento cada vez mayor de que la educación en la esfera de los derechos humanos produce resultados de gran alcance.

En segundo lugar, con la aprobación de la declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos la comunidad internacional enviaría una clara señal, y afirmaría la importancia de la educación y formación en materia de derechos humanos. Además, facilitaría una definición de los distintos principios y responsabilidades relacionados con la educación en la esfera de los derechos humanos y clarificaría la relación entre la educación, el aprendizaje y la formación en materia de derechos humanos, así como el papel de la educación en la esfera de los derechos humanos en la educación reglada, no reglada e informal.

En el seminario internacional sobre el proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos, celebrado, en Marrakech y acogido por el Gobierno de Marruecos en julio de 2009, se llegó a un entendimiento general de la necesidad de una declaración de esta naturaleza. El seminario resultó ser un ejercicio de mucho éxito y supuso una aportación útil a todo el proceso.

Las resoluciones 6/10 y 10/28 del Consejo de Derechos Humanos confirieron al Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos, compuesto por 18 expertos independientes el mandato de preparar un proyecto inicial de la declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de

derechos humanos. En su resolución de este año relativa al seguimiento del Año Internacional del Aprendizaje sobre los Derechos Humanos (resolución 64/82), la Asamblea General recomendó al Consejo de Derechos Humanos que integrara el aprendizaje sobre los derechos humanos en la elaboración del proyecto de declaración de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta la complementariedad de esta iniciativa con el Programa Mundial para la educación en la esfera de los derechos humanos y el aprendizaje sobre los derechos humanos. El Consejo de Derechos Humanos examinará el proyecto elaborado por el Comité Asesor en su décimo tercer período de sesiones en marzo de 2010, cuando el Consejo organice un debate de alto nivel sobre el asunto, tal y como requiere la decisión 12/118.

En otras palabras, la declaración de las Naciones Unidas transmitirá a la comunidad internacional un mensaje claro de que hay que seguir reforzando la educación en la esfera de los derechos humanos, de que tener educación en derechos humanos no es sólo un rasgo “bonito” sino que también es necesario para ayudar a evitar las violaciones de derechos humanos y luchar de manera sostenible por mejorar el historial de los derechos humanos en nuestros países. Además, la declaración concitará la necesaria voluntad política, promoviendo el diálogo y la cooperación internacionales, así como aumentando la sensibilización y colmando lagunas en el marco internacional sobre la educación en derechos humanos de una manera no vinculante, consensuada e inclusiva.

Para terminar, es para mí un honor indicar que la Plataforma sobre la educación y formación en materia de derechos humanos ha estado activa el año pasado y que, con sus esfuerzos, también ha observado el Año Internacional del Aprendizaje sobre los Derechos Humanos. Los miembros de la Plataforma seguirán apoyando de manera firme el fomento de la educación en derechos humanos, incluido el aprendizaje sobre los derechos humanos. El debate de hoy es una importante oportunidad para intensificar la sinergia de todos los

esfuerzos que se realizan en la Asamblea General en Nueva York y en el Consejo de Derechos Humanos en Ginebra.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador de esta sesión. Siento muchísimo que la asistencia no haya sido la deseada. Como el Embajador del Pakistán indicó, debemos enviar una señal al mundo sobre la importancia de la educación en la esfera de los derechos humanos.

Quiero dar las gracias en especial a los países que se han expresado en esta ocasión. Deseo que el próximo año se reconozca más la importancia de esta ocasión, se den cita más oradores y el tema reciba una mayor atención.

Doy ahora por concluida la sesión especial al final del Año Internacional del Aprendizaje sobre los Derechos Humanos.

La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 69 del programa.

### **Programa de trabajo**

**El Presidente** (*habla en árabe*): Los miembros recordarán que en su 57ª sesión plenaria, celebrada el 4 de diciembre de 2009, la Asamblea General acordó extender los trabajos de la Segunda Comisión hasta el miércoles 9 de diciembre de 2009. No obstante, la Presidencia de la Segunda Comisión me ha informado de que, debido a las negociaciones en curso, desea pedir una extensión adicional de los trabajos de la Comisión hasta el viernes 11 de diciembre de 2009.

Por consiguiente, ¿puedo entender que la Asamblea General está de acuerdo en extender los trabajos de la Segunda Comisión hasta el viernes 11 de diciembre de 2009?

*Al no haber objeciones, así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 11.30 horas.*